



FORMATOS.

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Neiva, 13 de Mayo de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA RITA

Aipe -Huila

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 007 de 2026

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 de 2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

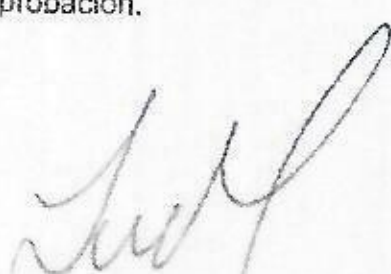
En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 de 2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 003 de 2026

1. Sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Roberto Suaza Mequínez dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 003 de 2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV 007 de 2026,
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 de 2026, y elaboré mi Propuesta
7. ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en () páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.



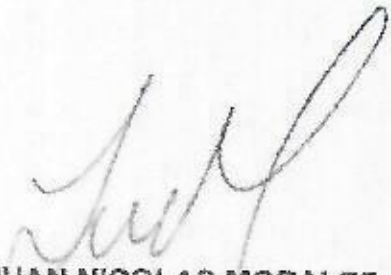
JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.



FORMATO 02 -

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No. del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución
004	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	COMPRAS Y SUMINISTRO DE MATERIAL PADAGOGICO Y ADMINISTRATIVO	\$21.440.000	04 DE JUNIO DE 2025
010	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA	\$16.821.000	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024


JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.



FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA).

Fecha: Neiva, 13 de Mayo de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA RITA

Aipe -Huila

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 de 2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar

SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007 de 2026. En las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION, ELEMENTOSPEDAGOGICOS COMO TEXTOS ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO PARA LAS SEDES Y LA PRINCIPAL DE LA I.E SANTA RITA DE AIPE HUILA

I. ACTIVIDADES A INTERVENIR SON:

ITEM	PRODUCTOS	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UND	VALOR TOTAL
ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS					
1	marcador borrable negro recargable	50	UNIDADES	8000	400000
2	marcador borrable rojo recargable	50	UNIDADES	8000	400000
3	tinta marcadora borrable negra	25	UNIDADES	27839	695975
4	tintas para sellos negra	5	UNIDADES	7200	36000
5	tintas para sellos azul	5	UNIDADES	6879	34395
6	tijeras punta roma grande	10	UNIDADES	1919	19190
7	bisturi grande	10	UNIDADES	1360	13600
8	memoria USB 64gb dt50	2	UNIDADES	57440	114880
9	borrados tablero en foamy	25	UNIDADES	2400	60000
11	borrado lápiz	100	UNIDADES	301	30100
12	corrector	4	UNIDAD	2159	8636
13	cartulina blanca	60	UNIDAD	256	15360
14	cartulina colores surtidos	60	UNIDAD	256	15360
15	cartulina negra	60	UNIDAD	352	21120
16	fomi Surtido pliego surtidos	30	UNIDAD	4320	129600

17	silicona barra	3	KILOS	20800	62400
18	Colbon 1 galón	1	UNIDAD	81550	81550
19	Colbon ½ galón	4	UNIDAD	46300	185200
20	lápices mirados 2	50	UNIDAD	920	46000
21	lapiceros negros	72	UNIDAD	712	51264
22	sacapuntas metálicos	50	UNIDAD	471	23550
23	resma tamaño carta	5	CAJA	225000	1125000
24	cinta transparente ancha 48mmx100ml(docena)	60	UNIDAD	15000	900000
25	cosedora grande	5	UNIDADES	13919	69595
26	perforadora mediana	3	UNIDADES	18230	54690
27	grapas o ganchos para cosedora	5	UNIDADES	3519	17595
28	pistola de silicona grande	2	UNIDADES	18878	37756
29	vinilo blanco litro	10	UNIDADES	23200	232000
30	vinilo negro litro	10	UNIDADES	23200	232000
31	marcador dora color permanente azul	10	UNIDADES	2400	24000
32	marcador dora color permanente rojo	10	UNIDADES	2400	24000
33	marcador dora color permanente negro	10	UNIDADES	2400	24000
34	marcador dora color permanente verde	10	UNIDADES	2400	24000
35	marcador dora color resaltador amarillo	10	UNIDADES	2560	25600
36	marcador dora color resaltador rosado	10	UNIDADES	2560	25600
37	marcador dora color resaltador azul	10	UNIDADES	2560	25600
38	papel kraf rollo 60x30	5	ROLLOS	119927	599635
39	az de tamaño carta	20	UNIDADES	9367	187340
40	az de tamaño oficio	10	UNIDADES	8560	85600
41	carpetas 4 aletas blancas	30	UNIDADES	2960	88800
42	sheet protectores - 100pages	10	UNIDADES	11600	116000
43	tinta epson l5590 - negra 544 120ml	5	UNIDADES	45000	225000
44	tinta epson l5590 roja 544 120ml	5	UNIDADES	45000	225000
45	tinta epson l5590 amarilla 544 120ml	5	UNIDADES	45000	225000

46	tinta Epson 15590 azul 544 120ml	5	UNIDADES	45000	225000
47	sobre manila oficio ---paquete de 100	1	PAQUETE	28780	28780
48	sobre manila carta---paquete de 100	1	PAQUETE	23350	23350
49	papel crepe x docenas	10	DOCENAS	10367	103670
50	papel seda x docena	10	DOCENAS	2960	29600
51	cinta de papel de colores surtidos	5	ROLLOS	5753	28765
52	cinta bandera de Colombia 10 metros para insignias	1	ROLLO	17727	17727
53	saca ganchos	25	UNIDAD	2078	51950
54	clip mariposa mediano	3	CAJAS	4320	12960
55	clip estándar	3	CAJAS	1760	5280
56	chinchas	5	CAJAS	1600	8000
57	charpie punta fina --negro	5	UNIDAD	3671	18355
58	clip sujeto de documentos medianos	5	CAJAS	3840	19200
59	calculadora grande	1	UNIDADES	43150	43150
60	set geométrico maestro plástico	1	PAQUETE	100000	100000
61	tablero de corcho, con unas dimensiones de 240x 120 cm	1	UNIDAD	723510	723510
62	tablero de corcho, mediano para oficina	1	UNIDADES	217600	217600
63	notas adhesivas removibles 76mx76m	5	UNIDADES	9910	49550
64	banderitas de colores tipo flecha de 5x25	3	UNIDADES	4000	12000
65	ganchos dorados pequeños	1	KILO	41590	41590
66	ganchos dorados medianos	1	KILO	51000	51000
67	cuaderno académico grande - argollado	25	UNIDAD	6400	160000
68	carpeta plástica	25	UNIDAD	4590	114750
69	papel Kimberly tamaño carta x25 unidas color blanco	16	UNIDAD	12000	192000
70	papel fotográfico tamaño carta x25 unidas color blanco	5	UNIDAD	7520	37600
	elementos pedagógicos				
1	textos de santilla lenguaje activamente x 2 unidades del grado 6,7,8-9-10-11	6	UNIDADES	220000	1320000
2	textos de Santillana de sociales activamente x2 unidades del grado 6-7-8-9-10-11	6	UNIDADES	220000	1320000

3	textos de Santillana de naturales activamente x 2 unidades del grado 6,7,8-9-10-11	6	UNIDADES	220000	1320000
4	textos de Santillana de matemáticas activamente x2 unidades del grado 6,7,8-9-10-11	6	UNIDADES	220000	1320000
5	tablas periódicas ilustradas 100x150cm	2	UNIDADES	207839	415678
6	grameras digitales	2	UNIDADES	20740	41480

	elementos de aseo				
1	trapeador	30	UNIDAD	9600	288000
2	escobas suaves	25	UNIDAD	13120	328000
3	bidón blanqueador fragancia x 20litro	4	BIDON	51100	204400
4	bidón desmanchador piso x 20litro	2	BIDON	263830	527660
5	bulto de detergente x 20kilos	4	UNIDAD	168000	672000
6	bidón ambientador de pisos x 20litros	4	BIDON	127830	511320
7	jabón liquido de manos galón	2	GALON	35680	71360
8	limpia telaraña	8	UNIDAD	16780	134240
9	limpia vidrio en goma	5	UNIDAD	23190	115950
10	sabrás	24	UNIDAD	320	7680
11	recogedor	20	UNIDAD	14400	288000
12	guantes tallas únicas	10	PARES	9600	96000
13	bolsa de basuras industriales x 10 unidades	30	PAQUETES	10400	312000
14	cepillo piso fino	10	UNIDAD	15200	152000
15	cepillo de mano	5	UNIDAD	6240	31200
16	rastrillo plástico	10	UNIDAD	31200	312000
17	churusco de baño	10	UNIDAD	8000	80000
18	chupas sanitario	10	UNIDAD	6400	64000
19	papel higiénico mega rollo x 12 unidad	10	PACAS	40000	400000
20	toallas de mano en papel	30	UNIDAD	7070	212100
21	toallas de limpieza	10	UNIDAD	6150	61500
22	valdes	7	UNIDAD	11190	78330
23	tinas medianas	7	UNIDAD	35000	245000
24	limpiacristales o vidrios galón	2	UNIDAD	16800	33600
25	dispensador para jabón liquido	3	UNIDAD	30550	91650



2. El valor total de todas las actividades a realizar es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.408.526).moneda corriente (MTC)

JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.



CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Rivera, 13 de Mayo de 2026

**REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
No. 007 de 2026.**

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA SANATA RITA

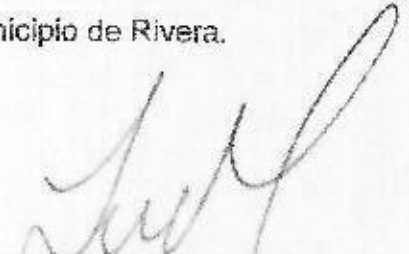
Aipe - Huila

**OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE
ASEO, DESINFECCION, ELEMENTOS PEDAGOGICOS COMO TEXTOS
ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO PARA LAS SEDES Y LA
PRINCIPAL DE LA I.E SANTA RITA DE AIPE HUILA**

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Institución Educativa Núcleo Escolar el Guadual del municipio de Rivera.

Cordialmente;


JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s) a saber: **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS**, domiciliado en Neiva, identificado con cedula de ciudadanía **1.003.810.146**, quien(es) en adelante se denominará(n) **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Institución Educativa **SANTA RITA** adelanta un proceso de selección 007 de 2026, que tiene por objeto: **ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION, ELEMENTOS PEDAGOGICOS COMO TEXTOS ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO PARA LAS SEDES Y LA PRINCIPAL DE LA I.E SANTA RITA DE AIPE HUILA** **"SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, al Departamento del Huila y a La Institución Educativa **SANTA RITA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

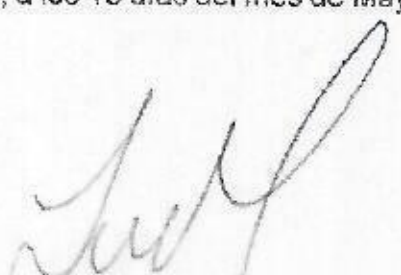
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión
- 1.4. del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.
- 1.5. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Reglas de participación**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Neiva, a los 13 días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;



JUAN NICOLAS MORALES
CC:1003810146 DE NEIVA HUILA
Contratista.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.810.146

MORALES CARDENAS

APELLIDOS

JUAN NICOLAS

NOMBRES

[Handwritten signature]



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-2003

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

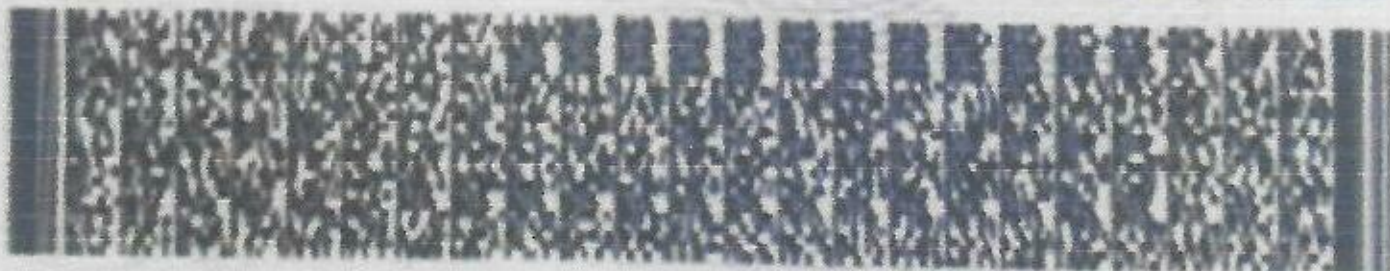
1.68
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-2021 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1900100-01234719-M-1003810146-20210525

0074452705A 1

8501966912

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA:

Que el ciudadano JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1003810146, registra la siguiente información en nuestra base de datos, con ocasión del proceso de definición de la situación militar, así:

Estado Situación Militar: Por liquidar

Distrito: 042

Zona: 009

En virtud de lo anterior, el ciudadano fue clasificado conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1861 de 2017 o la Ley 2341 de 2023¹ por ser mayor de 23 años de edad o los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera, y debe continuar con el proceso de liquidación de la cuota de compensación militar.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, las entidades públicas no pueden exigir la presentación física de la libreta militar como requisito habilitante para vinculación o contratación, siendo suficiente la acreditación de la definición de la situación militar mediante certificación expedida por la autoridad competente.

Finalmente, el ciudadano cuenta con dieciocho (18) meses, esto es, hasta el 06 de Noviembre de 2028 para definir su situación militar, tal y como lo indica el artículo 42 de la ley 1861 de 2017².

El presente certificado se expide el 06 de Mayo de 2026, con destino a la Empresa Institución Educativa Santa Rita Aipe Huila Nit- 900055445-5.

¹ Ley 1861 de 2017 Artículo 25. Certificación. El a su vez por medio del cual, el proceso de reclutamiento de un ciudadano, o sea, el proceso de reclutamiento.
² Ley 2341 de 2023. Por medio de la cual se establecen disposiciones adicionales para reclutar la fuerza militar de reserva de veinticuatro (24) años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Atentamente

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director Reclutamiento

Los datos contenidos en esta certificación hacen parte de la información que reposa en el sistema misional de Reclutamiento y del proceso de definición de la situación militar adelantado por el ciudadano ante el distrito militar 042 de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.



JUAN NICOLAS MORALES CÁRDENAS

PERFIL

Persona responsable, con carácter de trabajo en equipo, resaltando organización y responsabilidad en la vida cotidiana, mostrando respeto ante cualquier situación y excelente manejo de servicio al cliente.

CONTACTO

318 8287336

juan.morales46@uninavarra.edu.co

Calle 11 No. 2- 32

Centro- Neiva huila

REFERENCIAS PERSONALES

LAURA CHARRY- 3138482016

MILSON ANDRES ANDRADE- 3024274437

YAQUELINE CARDENAS - 3164460521

➤ ESTUDIOS BACHILLER ACADEMICO

2019

Colegio San Miguel Arcángel
Neiva - Huila

UNIVERSITARIOS

2020

UNIVERSIDAD NAVARRA
7 SEMESTRE DE MEDICINA

➤ EXPERIENCIA LABORAL

PARQUE STAR PARK

1 de Abril de 2022/31 de Julio de 2023

Jefe Inmediato: Laura Charry

Celular: 3138482016

FUNCIONES:

Vendedor paquetes Corporativos

Asesorar los Clientes

Manejo de Atracciones

➤ GINO PASCALLI

Noviembre 01 2020 a Enero 31 de 2021

Jefe Inmediato: Ana Martínez

Celular. 3142304983

FUNCIONES:

Recibir producto

Organizar Bodega

Resurtir tienda

Apoyo piso venta



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIROR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 14:19:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003810146
Código de Verificación	1003810146260428141925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285029196



PIB
14:18:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003810146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Emitido de acuerdo a los lineamientos y formatos del artículo 230 Ley 1712 de 2014.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170, Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:52 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1003810146

Apellidos y Nombres: **MORALES CARDENAS JUAN NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 70
- 20 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: direccion@policia.gov.co
sto@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 02:21:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1003810146** y Nombre: **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139116907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 36 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(a) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003810146 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/02/2026 11:48 AM



Código Verificación: UH5J2473GF

Válida hasta: 12/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:26 horas del 07/05/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1003810146, Apellidos y Nombres **MORALES CARDENAS JUAN NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA**, con NIT **900055445-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DEIJ
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141215340668



141215340668

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 3 8 1 0 1 4 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

13. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

180. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

181. Actividad económica

Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico

182. Nombre del establecimiento

SUMINISTRO Y COMERCIALIZADORA JN

183. Departamento

Huila

4 1

184. Ciudad/Municipio

Neiva

8 0 1

185. Dirección

CL 27 8 C 05 BRR CAMBULOS

186. Número de matrícula mercantil

4 0 3 6 5 0

187. Fecha de la matrícula mercantil

20 2 4 0 6 2 4

188. Teléfono

3 1 8 8 2 8 7 3 3 6

189. Fecha de cierre

190. Tipo de establecimiento

191. Actividad económica

192. Nombre del establecimiento

193. Departamento

194. Ciudad/Municipio

195. Dirección

196. Número de matrícula mercantil

197. Fecha de la matrícula mercantil

198. Teléfono

199. Fecha de cierre

200. Tipo de establecimiento

201. Actividad económica

202. Nombre del establecimiento

203. Departamento

204. Ciudad/Municipio

205. Dirección

206. Número de matrícula mercantil

207. Fecha de la matrícula mercantil

208. Teléfono

209. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 18:08:18

Recibo No. 5001931789, Valor 8100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CYQWwars72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$8.100.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$8.100.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$8.100.000,00
Pasivo más patrimonio: \$8.100.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTRO Y COMERCIALIZADORA JR
Matrícula No.: 403650
Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2024
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 18:06:18

Recibo No. S001931789, Valor \$100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CVQWwars72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://el.comfocameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
Identificación : CC. - 1003810146
Nit : 1003810146-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 402771
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : juan.morales46@uninavarra.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3188287336
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : juan.morales46@uninavarra.edu.co

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4755
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4742

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercialización y mantenimiento de aparatos electrónicos y manejo de papelería

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 16:05:18

Recibo No. S001931769, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CYGWwars72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://el.comedcamareo.co/vista/planilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 27 B C 05

Barrio : LOS CAMBULOS

Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4742.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

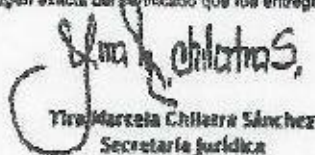
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Tiro Marcela Chillerá Sánchez
Secretaría Jurídica



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 28/03/2026 - 10:06:18
Recibo No. 5001931789, Valor \$100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN =MqfDGvKJ7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamerces.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SUMINISTRO Y COMERCIALIZADORA JN
Matrícula No: 403650
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Activos vinculados : \$2.100.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 27 8 C 05
Barrio : LOS CAMBULOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : juan.morales46@uninavarra.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3188287336
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 64649
Actividad secundaria Código CIIU: 64761
Otras actividades Código CIIU: 59511 64742

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. y otros

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
Identificación : CC. - 1003810146
Nit : 1003810146-4
Domicilio comercial : Neiva, Huila
Domicilio de notificación : Neiva, Huila
Matrícula/inscripción No. : 23-402771
Fecha de matrícula/inscripción : 29 de mayo de 2024
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 26 de marzo de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/03/2026 • 18:06:18
Recibo No. S001931789, Valor \$100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wHqjDOvKj7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/visita/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

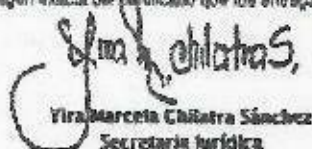
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para valores jurídicos y probatorios de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chibarra Sánchez
Secretaría Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAID: \$ 541.00

Planilla pagada



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese

22/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JUAN MORALES CARDENAS**
con Cédula de Ciudadanía número **1003810146**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488442672678
Fecha de apertura	07/12/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo - Huila

NIT: 813093086-6 Dato: 141524800302

Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial Resolución No. 2466 del 21 de marzo de 2024 de la Secretaría de Educación del Huila.

3	2	Cabina de sonido de 15" Pulgadas Audio Sound 1000w profesional, - Voltaje: 110 Voltio	\$1.900.000	\$3.800.000
4	1	Aire Mini Split 18000 Btu 220v	\$2.300.000	\$2.300.000
5	8	Ventilador de pared	\$280.000	\$2.240.000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para la entrega de los suministros el contratista cuenta con un plazo tres (03) días hábiles a partir de la firma del contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL PESOS (\$16.821.000,00) M/CTE. La entidad realizará el pago del valor del contrato en un solo pago con conforme al recibo a satisfacción los equipos se haya entregado en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas y certificación de garantía de del fabricante en la que conste que todos los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL utilizará los recursos previstos en los rubros 2.1.2.01.01.003.01.06 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas \$ 2.400.000,00, Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos \$7.760.303,00 2.1.2.01.01.003.05.03 Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. \$3.800.000,00. Fuente: Recursos Gratuidad, 2.1.2.01.01.003.01.06 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas \$ 2.140.000,00, 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos \$77.000,00 Fuente: Recursos Propios y 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos \$805.461.000,00 Fuente: Recursos de Capital, conforme al contenido del Certificado de Disponibilidad No. 041 de 18 de septiembre de 2024, con cargo al presupuesto del año 2024 y Registro Presupuestal N°039 del 26 de septiembre de 2024, por valor de (\$ 16.821.000,00) M/CTE que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL de Palermo Huila y el Contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL del Municipio de Palermo Huila, por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL del Municipio de Palermo Huila. **SEPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios. El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **OCTAVA: DOCUMENTOS:** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Certificación de cámara y comercio b) Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores, c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica d) Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa e) Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y de la empresa inferior a 2 meses f) Certificado de antecedentes Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, g) Certificación del



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo - Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141524000302

Creada mediante Decreto No. 0627 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial
Resolución No. 2465 del 21 de marzo de 2024 de la Secretaría de Educación del Huila.

Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General
de la Nación, h) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL del
Municipio de Palermo (Huila), hoy 26 de septiembre del 2024.

LA INSTITUCION EDUCATIVA

EL CONTRATISTA


Esp. GENTIL ROJAS CORTES
C.C.No. 12.127.661 Neiva Huila.


JUAN NICOLAS MORALES C.
C.C. 1.003.810.146 de Neiva



INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL

Reconocimiento: Decreto No. 1591 de Noviembre 26 de 2002 – Gobernación del Huila

NIT 813.001.664-4 Registro DANE No. 241615000075

Centro poblado el Guadual - Rivera - Huila

Teléfonos: 3184635558 – 3184635541

e-mail: guadual.rivera@sedhuila.gov.co



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 22

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
CONTRATISTA : JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
C.C. O NIT : 1.003.810.146-4
OBJETO : suministro de material deportivo, material administrativo, y material de aseo para el desarrollo de actividades administrativas y académicas en las distintas sedes de la INSTITUCIÓN NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
FECHA : 01 de noviembre de 2024
PLAZO : tres (03) días.
VALOR : \$ El valor total de todas las actividades a realizar es de Catorce millones doscientos noventa mil pesos (\$14.290.000.00) moneda corriente (MTC)

Entre los suscritos a saber: **HERNANTEJADA OSSA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.125.736 de Neiva (Huila), quien actúa en su condición de Rector de la Institución Educativa Nucleo Escolar El Guadual de Rivera (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS**, también, mayor de edad, identificado con CC. 1.003.810.146 de Neiva, quien actúa en su nombre y representación de suministro y comercializadora J.N., NIT: 1.003.810.146, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de suministro, para desarrollar el objeto a contratar que se regirá por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO. : suministro de material deportivo, material administrativo, y material de aseo para el desarrollo de actividades administrativas y académicas en las distintas sedes de la INSTITUCIÓN NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL.

10	CAJA x 10	Resma de papel carta blanco de 75 g/m2
5	CAJA x 10	Resma de papel oficio blanco de 75 g/m2
5	UNIDAD	Tinta para impresoras EPSON, color negro Ref. 664
150	PLIEGO	Cartulina varios colores
150	Frasco x 125 cc	Vinilo a base de agua, varios colores.
65	UNIDAD	Marcador tinta borrable para tablero acrílico
2	frasco por 500	Tinta trazo limpio negra para marcador borrable
2	frasco por 500	Tinta trazo limpio roja para marcador borrable
8	UNIDAD	Tóner para impresoras HP 12A Y 28A
25	UNIDAD	Escoba para limpieza de todo tipo de pisos, con cerdas plásticas suaves, cabo en madera.



INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL

Reconocimiento: Decreto No. 1591 de Noviembre 26 de 2002 – Gobernación del Huila

NIT. 813.001.664-4 Registro DANE No. 241615000075

Centro poblado el Guadual - Rivera - Huila

Teléfonos: 3184635558 – 3184635541

e-mail: guadual.rivera@sedhuila.gov.co



25	UNIDAD	Trapero de copa en pabilo talla medio, con cabo en madera.
25	UNIDAD	Escoba elaborada en zuncho plástico; con cabo en madera.
50	KILO	Jabón industrial, en polvo, bolsa x 1000 gramos
16	UNIDAD	Balón de microfútbol gooty score
5	UNIDAD	Balón de voleibol para formación deportiva No. 4
10	KIT	Kit para entrenamiento deportivo que incluye 8 conos de 20 cms de alto, 8 aros redondos de 50 cms de diametro, 8 platillos para demarcación, 4 bastones de 1.2 mts, 1 escalera para coordinación de
6	KIT	Estiletes para trabajo en porcelanicon y fommy

VALOR: El valor total de todas las actividades a realizar es de Catorce millones doscientos noventa mil pesos (\$14.290. 000.00) moneda corriente (MTC) **PARAGRAFO 1º-** El costo del contrato incluye el transporte de la totalidad de los materiales hasta la sede el Guadual, en el municipio de Rivera. **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de tres (03) días, contados a partir del a la fecha de firma del presente contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma El valor total de todas las actividades a realizar es de Catorce millones doscientos noventa mil pesos (\$14.290. 000.00) moneda corriente (MTC) pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del acta de entrega final; una vez presentada la factura o documento equivalente. **CUARTA: CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales; declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **QUINTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION **SEXTA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente orden.



INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL

Reconocimiento: Decreto No. 1591 de Noviembre 26 de 2002 – Gobernación del Huila

NIT. 813.001.664-4 Registro DANE No. 241815000075

Centro poblado el Guadual - Rivera – Huila

Teléfonos: 3184635558 – 3184635541

e-mail: guadual.rivera@sedhuila.gov.co



OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista y c) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. d) Certificado de Antecedentes disciplinarios e) Boletín de Responsabilidades fiscales.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL del Municipio de Rivera (Huila), hoy 01 de noviembre de 2024.

HERNAN TEJADA OSSA

Rector

JUAN NICOLAS MORALES

Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ROBERTO SUAZA MARQUEZ"
MUNICIPIO DE EL HOBO

Nit. 891.103.081-2 Código DANE 14134900071185

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1724 marzo 14 de 2023.
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

CONTRATO DE SERVICIOS N° 008 DE 2024.

Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO SUAZA M.
Nit: 891.103.081-2
Contratista: JUAN NICOLAS MORALES
Nit. o C.C. 1.003.801.146 – REGIMEN SIMPLIFICADO
Dirección: Calle 23 #43A-07 El rioja Neiva Huila.
Objeto: Suministro de tóner, material pedagógico, material administrativo para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas en las distintas sedes de la institución Educativa Roberto Suaza Marquinez
Valor: Veintiseis millones de pesos \$26.000.000 MIL/MS
Plazo de ejecución: (3) días

Entre los suscritos a saber **HUGO ANCYR BAUTISTA HERRERA**, mayor de edad y vecino de Hobo (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.121.379 de Neiva (Huila), quien actúa en su condición de rector y ordenador del gasto de la institución Educativa Roberto Suaza Marquinez de Hobo -Huila con Nit 891.103.081-2, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra la señora **JUAN NICOLAS MORALES**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.801.146 Neiva Huila, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previamente, con las siguientes consideraciones: a) Que el **CONTRATANTE**, cuenta dentro presupuesto de la presente vigencia, con la disponibilidad para adelantar este proceso contractual B) que el contratante no posee la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, c) Que el procedimiento utilizado es la contratación régimen especial tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a los veinte SMLV; y se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO** Suministro de tóner, material pedagógico, material administrativo, para el desarrollo de actividades administrativas y académicas en las distintas sedes de la institución Educativa Roberto Suaza Marquinez



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ROBERTO SUAZA MARQUINEZ"
MUNICIPIO DE EL HOBO

Nº. 891.103.081-2 Código DANE 141349000108

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1724 marzo 14 de 2023.
 Emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

CAN T	DESCRIPCION	UND	VLR UNIT	VLR TOTAL
8	CAJAS X10 RESMAS TAMAÑO CARTA	UND		
			250000	3750000
2	CAJAS X10 RESMAS TAMAÑO OFICIO	UND		
			280000	4200000
30	FRASCOS DE TINTA MARCA EDDING 350 COLOR ROJO X100 ML	UND		
			35000	1400000
30	FRASCO DE TINTA NEGRA MARCA EDDING 350 COLOR NEGRO X100 ML	UND		
			35000	1400000
30	MARCADORES BORRABLES MARCA EDDING 350 COLOR NEGRO	UND		
			8000	320000
30	MARCADORES MARCA EDDING 350 COLOR VERDE	UND		
			8000	320000
20	FRASCOS DE TINTA MARCA EDDING 350 COLOR VERDE X100 ML	UND		
			35000	1400000
30	FRASCOS DE TINTA PARA MARCADORES BORRABLES MARCA EDDING 350X100 ml COLOR AZUL	UND		
			35000	1400000
40	MARCADORES BORRABLES MARCA EDDING 350 COLOR AZUL	UND		
			8000	320000
100	CARPETAS PLASTICAS CON GANCHO	UND		
			2500	250000
100	CARPETAS CUATRO ALETAS COLOR BLANCO	UND		
			3800	380000
55	CUADERNOS ACADEMICOS CON IMÁGENES BONITAS CUADRICULADOS	UND		
			6000	330000
60	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO	UND		
			3000	180000



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ROBERTO SUAZA MARQUEZ"
MUNICIPIO DE EL HOBO
Nit. 891.103.081-2 Código DANE 141349000108

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1724 marzo 14 de 2023,
Emana de la Secretaría de Educación Departamental.

70	BORRADORES NATAS	UND	800	56000
10	CAJAS LAPICEROS NEGROS OFFI-ESCO SEMI GEL 0.7	UND	10000	100000
10	CAJAS X 12 LAPIZ NEGRO MIRADO N°. 2 AMARILLO.	UND	12900	129000
5	CAJAS CLIPS JUMBO X 50 UNIDADES PLÁSTICOS	UND	5000	25000
5	CAJAS CLIPS STANDARD INSTITUCIONAL X100 UNIDADES PLÁSTICOS	UND	2000	10000
25	TAJALAPIZ	UND	1000	25000
50	PLIEGOS DE CARTULINA SURTIDAS	UND	1200	60000
100	PLIEGOS DE PAPEL SEDA SURTIDOS COLORES VIVOS	UND	500	50000
100	PLIEGOS DE PAPEL SILUETA SURTIDOS COLORES VIVOS	UND	800	80000
100	PLIEGOS PAPEL CREPE SURTIDOS COLORES VIVOS	UND	800	80000
50	PAPEL CRISTAL SURTIDOS COLORES VIVOS	UND	1000	50000
5	ROLLOS CINTA ANCHAS TRANSPARENTES 48X100	UND	12000	60000
5	ROLLO CINTAS ANCHAS DE ENMASCARAR TESA 48MMX25 Mts	UND	10000	60000
30	RESALTADORES EDDING COLOR (1.-VERDE LIMÓN; 1.ROSADO; 1. AMARILLO	UND	8000	240000
1	LIBRA DE SILICONA EN BARRA GRUESA	UND	35000	35000
1	PISTOLAS PARA SILICONA GRUESA	UND	34000	34000
1	PISTOLAS PARA SILICONA DELGADA	UND	30000	30000
1	LIBRA DE SILICONA EN BARRA DELGADA	UND	35000	35000



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ROBERTO SUAZA MARQUEZ"
MUNICIPIO DE EL HOBO
Nº. 891.103.081-2 Código DANE 141349000108

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1724 marzo 14 de 2023.
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

1	ROLLO CINTA TRICOLOR X100 METROS X 2 cms	UND	30000	30000
2	CALCULADORAS DE 10 DIGITOS GRANDES	UND	48000	96000
2	COSEDORAS GRANDES	UND	20000	40000
2	PERFORADORAS	UND	30000	60000
5	AZ TAMAÑO CARTA	UND	10000	50000
5	AZ TAMAÑO OFICIO	UND	12000	60000
5	CAJAS GANCHOS PARA COSEDORA	UND	5000	25000
5	JUEGOS DE PINCELES CON NÚMEROS VARIADOS	UND	12000	60000
1	EXTENSIÓN DE 20 METROS CABLE ENCAUCHETADO.	UND	100000	100000
1	VINILOS POR kilos COLORES PRIMARIOS Y OTROS COLORES	UND	20000	120000
3	Tóner para fotocopidora Aficio Ricoh 5002	UND	300000	3000000
6	Tóner genérico HP 83 A	UND	280000	60000
12	Tóner genérico HP 12 A	UND	280000	50000
2	Tóner genérico HP 85A - 35A - 36A - 78A	UND	280000	60000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con tres días (3) días calendario, **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** La Institución pagará el valor del contrato de servicios la suma de veintiséis millones de pesos **\$26.000.000 M/cte**, en un solo pago, previa liquidación, presentación de la cuenta de cobro o factura e informe de actividades y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cuya sumatoria no sobre pase el valor de lo contratado. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para el Pago de esta obligación el CONTRATANTE, utilizará los recursos Gratuidad previstos en el código 2.1.2.02.01.003.01, 2.1.2.02.01.003.03, 2.1.2.02.01.003.05 por valor total de hasta veintiséis millones de pesos **\$26.000.000 M/cte** vigencia fiscal de 2024 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad No. 008 del 11 de Junio de 2024 que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el Rector **HUGO ANCYR BAUTISTA HERRERA.** - **SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, por lo cual este no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de



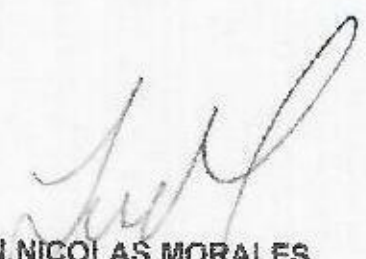
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ROBERTO SUAZA MARQUEZ"
MUNICIPIO DE EL HOBO
NIT 891.103.081-2 Código DANE 141349000108

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1724 marzo 14 de 2023,
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA: IDONEIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause al contratante por la omisión o equivocada actuación y le mantendrá indemne a la institución educativa "Roberto Suaza Marquinez" de Hobo- Huila **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales f) Pasado Judicial. g) la propuesta, h) pago de planilla de Seguridad Social i) Estudios previos, j) Análisis de sector k) matriz de riesgo, l) cotizaciones.

En constancia, se firma en la Institución Educativa Roberto Suaza Marquinez del Municipio de Hobo (Huila), el 18 de junio de 2024.


HUGO ANCYR BAUTISTA
Rector


JUAN NICOLAS MORALES.
Contratista.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL
Palermo - Huila

Nit : 813003086-6 Dane : 141624000302

Creada mediante Decreto No. 0527 del 18 de junio de 2003 de la Gobernación del Huila y Reconocimiento Oficial
Resolución No. 2466 del 21 de marzo de 2024 de la Secretaría de Educación del Huila.

CONTRATO DE COMPRA No.010
26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL
CONTRATISTA : JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS
C.C. Ó NIT : 1003810146
OBJETO : Compra de Equipos consistente en: Televisor Smart TV de 43 y 55",
Cabinas de sonido de 15" Pulgadas Audio Sound 1000w profesional, -
Voltaje: 110 Voltios, Aire Mini Split 18000 Btu 220v y ventiladores
de pared.
PLAZO : Tres (03) días.
VALOR : \$ 16.821.000,00

Entre los suscritos a saber, GENTIL ROJAS CORTES mayor de edad y vecino de Palermo Huila, identificado con C.C.No.12.127.661 de Neiva Huila, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL, con Nit. 813003086-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará el CONTRATANTE, de una parte, y de la otra JUAN NICOLAS MORALES CARDENAS mayor de edad, identificado con C.C. No. 1003810146 de Neiva, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministros previamente a las siguientes consideraciones: a) Que La Institución Educativa Promoción Social de Palermo, cuenta con siete sedes, dos rurales y cinco urbanas incluyendo la sede principal que requieren tener equipos eficientes y en óptimas condiciones para prestar un mejor servicio educativo, así mismo la institución mediante proceso de solicitud de siniestro percibió ingresos por concepto de indemnización Pólizas para la reposición de equipos que por daños presentados por fallas eléctricas en algunas de las sedes de primaria necesitan reponerse de equipos como televisores de última tecnología, además la solicitud por parte de algunos docentes de las diferentes áreas y sedes de equipo de informática y del área de música para atender las diferentes actividades pedagógicas y lúdicas. b) Que el Consejo Directivo autorizó al Rector para realizar contratación de bienes y servicios como lo tratado en el objeto de este contrato, c) Que el procedimiento utilizado es el de Contratación de Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SM.LV, tal como lo señala Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación de la institución aprobado por el concejo directivo y la Ley 4791/2008 d) Que la persona a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar y se regirá por las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO: Compra de Equipos consistente en: Televisor Smart TV de 43 y 55", Cabinas de sonido de 15" Pulgadas Audio Sound 1000w profesional, -Voltaje: 110 Voltios, Aire Mini Split 18000 Btu 220v y ventiladores de pared, tal como aparece en la propuesta y cotización presentada, la cual hace parte integral del objeto del Contrato distribuidos así:

ITEM	CANT	NOMBRE	Valor/Unit	Valor/Total
1	3	Televisor Smart TV de 43" pantalla buena resolución con conectividad HDMI, puerto USB, WIFI, Bluetooth, e internet.	\$1.895.000	\$5.685.000
2	1	Televisor 58" Hyled 6003w UHD Led Smart Tv. Su resolución es HD. Tecnología HDR para una calidad de imagen mejorada. Sistema operativo webOS. 3 puertos conexión HDMI.	\$2.796.000	\$2.796.000